

**Resolución**

Nº 26/04170

Expediente

2026-81-1010-00903

Fecha

12/06/2026

VISTO: la solicitud recibida por la Unidad de Transparencia y Datos Personales, gestionada por Expediente 2026-81-1010-00903;

RESULTANDO: que la Ley 18.381 establece la posibilidad de clasificar la información frente a solicitudes puntuales;

CONSIDERANDO:

I) que la ley prevé las excepciones por confidencialidad en su artículo 10, siendo el mismo de carácter estricto;

II) que lo solicitado es una información comprendida en los numerales I literal A) y II de dicho artículo;

III) que el daño probable está dado por la difusión de información patrimonial de los involucrados en los expedientes y la exposición de datos personales que han sido recabados con otra finalidad;

IV) que esto además trae aparejado un exceso al principio de finalidad establecido en el artículo 8 de la ley 18.331 ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y GOBIERNO ABIERTO

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE

1.- DECLARAR confidencial, en el marco de la ley Nº 18.381, la información relativa a la situación patrimonial y los datos personales incluidos en los expedientes 2017-81-1050-02767, 2018-81-1050-02084, 2019-81-1050-00031 y 2024-81-1050-02408 por lo expuesto en el proemio de la presente;

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Unidad de Transparencia y Datos Personales.

Resolución aprobada en Acta 26/00369 el 12/06/2026

- ✓ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Silvia Santa Cruz**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Mauricio Rompani**